

Decreto No. 9763, que nombra a los señores Franz Baehr hijo y Nilo H. Soto, Secretarios de Primera Clase de las Embajadas de la República en las Repúblicas de Chile y Perú, respectivamente
(G. O. No. 7673, del 27 de marzo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9763

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

1º— El Señor Franz Baehr hijo queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Chile;

2º— El Señor Nilo H. Soto queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en el Perú.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9764, que concede la incorporación a la Sociedad Benéfica Perpetuo Socorro, de San Pedro de Macorís.
(G. O. No. 7670, del 20 de marzo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9764

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 26 de febrero de 1954 el señor Domingo Isambert en su calidad de Presidente de la Sociedad Benéfica "Perpetuo Socorro" en solicitud de la incorporación de esa asociación, de conformidad con la ley de la materia;

VISTOS los documentos que acompañan la instancia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del estudio del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la Ley para obtener la incorporación;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a la Sociedad Benéfica “Perpetuo Socorro”, asociación domiciliada en la ciudad de San Pedro de Macorís, República Dominicana.

Art. 2.— La incorporación será efectiva tan pronto como la Sociedad “Perpetuo Socorro” realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9765, que otorga el exequátur de ley a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 7669, del 18 de marzo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9765

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Héctor Emeterio Sánchez Van-Grieken, como Ingeniero Civil;